



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:



Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus atribuciones establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración es un fenómeno de alto impacto por sus repercusiones internacionales, tanto en el ámbito político, económico y por supuesto social. Constituye una problemática derivada del flujo de ciudadanos provenientes principalmente de países centroamericanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Según datos de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), en su publicación de "Hechos y Cifras 2014", se estima que el número de centroamericanos que anualmente cruzan por la República Mexicana, es de un promedio mínimo de ciento cincuenta mil, de igual forma, señalan que otras organizaciones civiles de apoyo a migrantes consideran que esta cantidad se puede incrementar considerablemente.

La información antes citada, cuestiona seriamente la capacidad desplegada por las autoridades mexicanas que atienden el fenómeno migratorio, como lo son: Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración, así como la Policía Federal Preventiva, por dos cuestiones fundamentales como lo es, la pobre contención que han logrado del fenómeno migratorio y la evidente problemática para garantizar a los migrantes sus derechos fundamentales en territorio mexicano.

Cabe señalar que el Estado mexicano tiene 3, 152 kilómetros de frontera con los Estados Unidos, que se integra por los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; siendo los cruces fronterizos de Tamaulipas los más cercanos a la frontera sur de los Estados Unidos.

Ahora bien, el Instituto Nacional de Migración ha reportado que Tamaulipas registra el mayor número de eventos de repatriación a nivel nacional de mexicanos desde los Estados Unidos, por ejemplo, de enero a septiembre de 2019 hubo un total de 53, 223 eventos de repatriación por nuestro Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esto aunado a los constantes desplazamientos de migrantes procedentes de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y República de El Salvador) que arriban a las ciudades fronterizas de nuestro Estado para cruzar hacia los Estados Unidos, ya sea de forma ilegal o legal.

Es importante señalar que una gran cantidad de migrantes que llegan a la frontera de nuestra entidad federativa por las razones antes expuestas, se asientan y permanecen por largos periodos en las ciudades fronterizas, caso especial el de Matamoros.

Las concentraciones masivas de migrantes que se están generando, implican la urgente intervención de las autoridades competentes para darles la atención institucional que amerita su eventual estancia en dichas ciudades fronterizas, en el entendido de que las acciones a desplegarse para ese efecto conciernen, por disposición constitucional y legal, a la competencia de las autoridades federales vinculadas con esta problemática.

Sin embargo, aún y cuando la atención y protección de las y los migrantes debe brindarse a través de diversas instancias del orden federal de comunicación con atribuciones en la materia, en semanas pasadas circuló en medios la noticia de que el Ayuntamiento de Matamoros está adecuando una bodega de una otrora maquiladora de químicos como albergue para migrantes, sin realizar un exhaustivo análisis para determinar la idoneidad de la ubicación y de sus instalaciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En tal sentido, las Diputadas y los Diputados del Partido Acción Nacional consideramos por demás fundamental que el Ayuntamiento de Matamoros se coordine con las instancias del Gobierno Federal para atender y trasladar a las personas migrantes que se encuentran varadas en el municipio de Matamoros en las estaciones migratorias, a fin de garantizar su bienestar, así como proteger y salvaguardar sus derechos humanos, mediante los protocolos oficiales conducentes.

Esto, en razón de que esas estaciones migratorias deberán contar con servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica para las y los migrantes, así como alimentación y servicios de salud, con instalaciones adecuadas y la capacidad para atenderlos con estricto apego a los derechos humanos, de acuerdo con las disposiciones previstas en el Capítulo VI de la Ley de Migración.

Es menester señalar que, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Migración, es a través del Instituto Nacional de Migración, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, quien tiene a su cargo la instrumentación de políticas en la materia y es la instancia competente para habilitar estancias migratorias y provisionales en los lugares de la República Mexicana que estime convenientes.

Es así que a la luz del marco jurídico de la materia, se establece que el Ayuntamiento referido carece de facultades expresas para efectuar los trabajos relacionados que impliquen el establecimiento de la pretendida estación migratoria de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ejercicio de sus atribuciones establezcan albergues para migrantes en lugares estratégicos, así como también garanticen la movilidad ordenada de éstos, de tal forma que no se vea afectada la dinámica económica y social de los municipios fronterizos.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA

DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ

DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA

DIP. ALBERTO LARA
BAZALDÚA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA
PINEDA

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL

DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ

Karla M. Mar Loreda
DIP. KARLA MARÍA MAR
LOREDO

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

Juana Alicia Sánchez
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN ALBERGUES PARA MIGRANTES EN LUGARES ESTRATÉGICOS, ASÍ COMO TAMBIÉN GARANTICEN LA MOVILIDAD ORDENADA DE ÉSTOS, DE TAL FORMA QUE NO SE VEA AFECTADA LA DINÁMICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS